



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 125-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Julio de 2018

Vistos, la Nota Informativa Nº 035-2018-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 343-OL-HVLH-2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-DG-HVLH de fecha 16 de enero del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, establece: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de Financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";*

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que: *"(...), el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";*

Que, en concordancia con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en el numeral 7.6.1. establece: *"El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";* asimismo, el numeral 7.6.2. establece: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";* de mismo modo el numeral 7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones el PAC en su inciso d) señala que "aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos



preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo”;

Que, mediante Nota Informativa N° 035-2018-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 10 de Julio de 2018, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa N° 343-OL-HVLH-2018, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, conteniendo la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, a fin de **incluir** los procedimientos de selección, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	ITEMS	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Diferentes Servicios	<p>Paquete 01 Mobiliario Médico según listado (14 items)</p> <p>Paquete 02 Equipo Médico Según listado (8 items)</p>	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 250,154.24	Agosto	<p>Especifica de Gasto: 23.15.12, 26.32.12, 26.32.41, 26.32.42 y 26.32.95</p> <p>Fuente: Donaciones y Transferencias</p>

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” correspondiente al Año Fiscal 2018, **incluyendo** los procedimientos de selección:

DESCRIPCIÓN	ITEMS	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Diferentes Servicios	<p>Paquete 01 Mobiliario Médico según listado adjunto (14 items)</p> <p>Paquete 02 Equipo Médico según listado adjunto (8 items)</p>	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 250,154.24	Agosto	<p>Especifica de Gasto: 23.15.12, 26.32.12, 26.32.41, 26.32.42 y 26.32.95</p> <p>Fuente: Donaciones y Transferencias</p>



Artículo 2°.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, en el Portal Institucional (www.seace.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, así mismo se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de Logística del HVLH, ubicado en la Av. Pérez Araníbar N° 600-Magdalena del Mar, donde se podrá ser revisado y/o solicitado.

Regístrese y comuníquese



EMRCH/MYRV/aesg

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
M.P. 24232 R.N.E. 10693



